

PROHIBICIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE NATHERB CÁPSULAS

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha tenido conocimiento a través de la Delegación Territorial de la Xunta de Galicia y los Servicios de Seprona de la Guardia Civil de Lugo, en el marco de la operación PANGEA X, de la comercialización del producto **NATHERB CÁPSULAS**, por la empresa Body Basics S.L, de Barcelona. Este producto está comercializado como complemento alimenticio y ha sido notificada su puesta en el mercado a las autoridades competentes, según lo previsto en la normativa vigente para este tipo de productos.

Según los análisis llevados a cabo por el Laboratorio Oficial de Control de esta Agencia, el mencionado producto contiene las sustancias activas tadalafilo y sildenafilo, no declaradas en su etiquetado, que indica solo como componentes una serie de productos de origen vegetal.

La inclusión de los principios activos tadalafilo y sildenafilo en cantidades suficientes para restaurar, corregir o modificar una función fisiológica ejerciendo una acción farmacológica, le conferiría a este producto la condición de medicamento.

Este producto se presenta como estimulante sexual, ocultando al consumidor su verdadera composición y dando información engañosa sobre su supuesto origen natural y su seguridad.



Disponible en:

https://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/medIlegales/2018/ICM_MI_03-2018-Natherb-Capsulas.htm

La Habana, 28 de febrero de 2018